

Puentes para la restauración

Cuando la justicia restaurativa se convierte en camino para el futuro, los compromisos deben transformarse en acciones.

Antes de imponer Sanciones Propias a siete miembros retirados de la fuerza pública, la Sección de Reconocimiento de Verdad de la JEP verifica que hayan cumplido sus compromisos con la verdad y la restauración.

Se trata de comparecientes ante la JEP que aportaron verdad y reconocieron su responsabilidad por asesinatos y desapariciones forzadas presentadas falsamente como bajas en combate en Dabeiba y otros municipios del noroccidente de Antioquia entre 1997 y 2007.

¿Qué se investigó y qué se está juzgando?

En esta región del país, la JEP investigó asesinatos y desapariciones forzadas de personas que fueron presentadas falsamente como bajas en combate para obtener beneficios institucionales.



• **18** Hechos y **35** víctimas directas

• **Unidades militares involucradas:**

Batallón de Contraguerrillas No. 79, el Batallón de Contraguerrillas No. 26 y la Brigada Móvil No. 11.

• **Aportes a la verdad:** Lo dicho por los comparecientes permitió recuperar **77** cuerpos de víctimas de desaparición en el cementerio Las Mercedes de Dabeiba. De ellos, **18** han sido identificados y entregados a sus familias.





Los hallazgos

La JEP concluyó que los **siete comparecientes** de la fuerza pública desempeñaron un rol esencial en la configuración de un patrón macrocriminal que se desplegó en el noroccidente de Antioquia:

Asesinatos y desapariciones forzadas de personas ajenas a las hostilidades, cuyos cuerpos fueron ocultados en cementerios municipales y presentados falsamente como bajas en combate, bajo alianzas entre integrantes de la fuerza pública y paramilitares.

El patrón operó bajo dos modalidades:

1. Víctimas locales (campesinos y combatientes fuera de combate) seleccionadas por "prejuicio insurgente".

2. Víctimas vulnerables trasladadas bajo engaño desde otros municipios, como Medellín o Turbo.

¿Quiénes fueron hallados como máximos responsables de estos hechos?

• Oficiales:

- Coronel (r) Edie Pinzón Turcios
- Mayor (r) Yair Leandro Rodríguez Giraldo
- Mayor (r) Hermes Mauricio Alvarado Sáchica
- Mayor (r) Efraín Enrique Prada Correa

• Suboficiales:

- Sargento primero (r) Jaime Coral Trujillo
- Sargento viceprimero (r) Fidel Iván Ochoa Blanco
- Sargento segundo (r) William Andrés Capera Vargas

Nota: Situación del soldado (r) Levis de Jesús Contreras Salgado. Aunque hizo parte del grupo de comparecientes vinculados a este caso, su situación fue remitida a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas. Tras concluir que no cumple los criterios de máximo responsable, su proceso ya no se encuentra en etapa de juicio ante la Sección de Reconocimiento de Verdad.

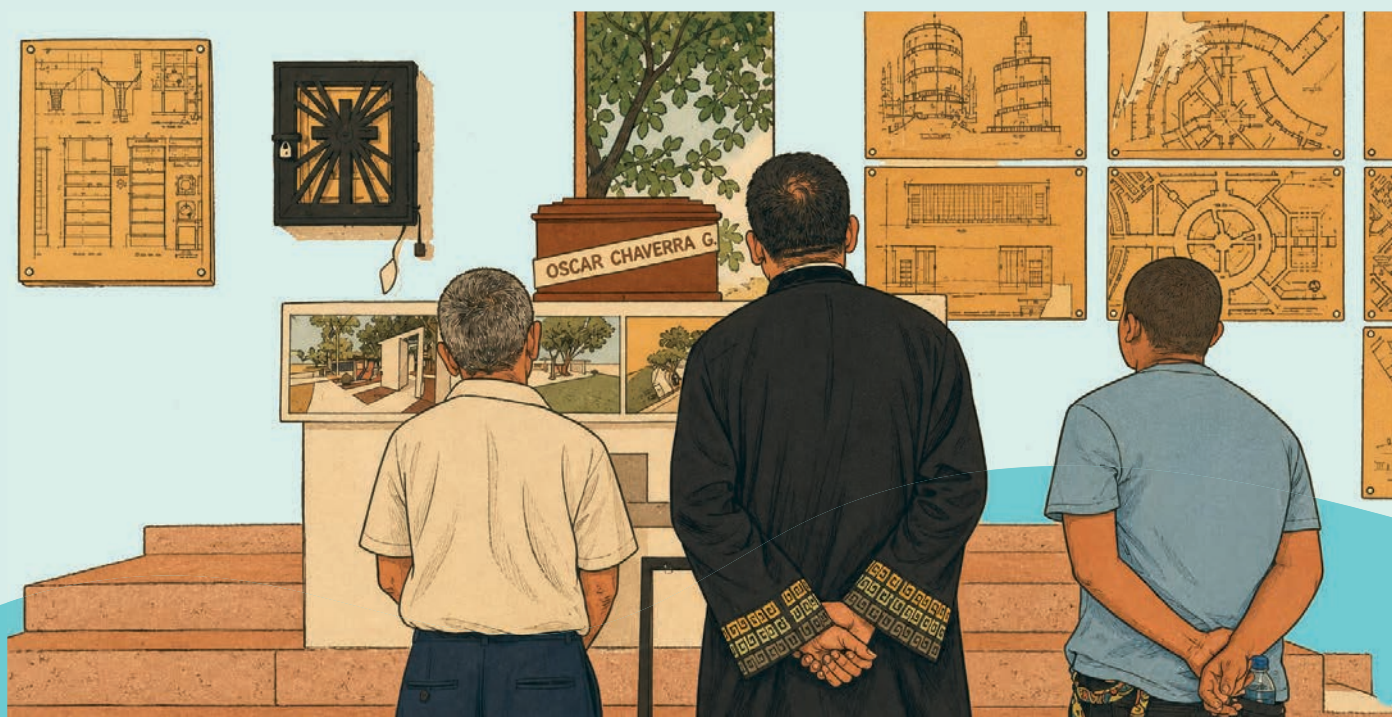
¿De qué son responsables?

Crímenes de lesa humanidad:

Asesinato y desaparición forzada.

Crímenes de guerra:

Homicidio en persona protegida y tortura.





■ Proyectos de Sanción Propia

Como parte de la sanción, que implica restricciones efectivas de derechos y libertades, los comparecientes deberán desarrollar proyectos restaurativos para reparar el daño causado.

Junto con las víctimas, se priorizaron estos proyectos:

1. Desminado humanitario.
2. Búsqueda de víctimas de desaparición forzada.
Construcción de escenarios de memoria para dignificar a las víctimas del conflicto armado.
3. Intervención integral en el cementerio Las Mercedes de Dabeiba (lugar de inhumación).
4. Intervención en la Terminal de Transportes del Norte de Medellín (sitio de reclutamiento bajo engaño).

5. Creación de murales y otras intervenciones artísticas en memoria de las víctimas, en Medellín, Dabeiba y otros municipios del noroccidente antioqueño.
6. Campaña de recuperación del buen nombre de las víctimas y del territorio.
7. Publicación con obras de autoría de las víctimas.

Construcción de caminos para la paz y de puentes para la restauración.

8. Mejoramiento de vías terciarias.
9. Reconstrucción de puentes sobre el Río Sucio.
10. Iniciativas de impulso a la productividad en el campo.



Ruta judicial

6 de mayo 2024

Sección de Reconocimiento de Verdad
asumió el caso

25 de junio 2024

Se define la ruta de participación
para intervinientes especiales

Espacios pedagógicos con
víctimas, comparecientes y
comunidades

Espacios de diálogo
interinstitucional para la
implementación de las
Sanciones Propias

25 y 26 de julio 2024

Audiencia Pública de Observaciones
a la Resolución de Conclusiones

10 y 11 de octubre 2024

Audiencia de Garantía
de Condiciones

Jornadas de co-creación de
TOAR en el marco de la Ruta
Restaurativa

Visitas técnicas y diálogo
territorial

29 de enero de 2026

Audiencia de
No Correspondencia Parcial

7 de mayo de 2026

Auto que confirma la correspondencia
entre hechos ocurridos, conductas
reconocidas, pruebas y calificaciones
jurídicas

25 y 26 de junio de 2026

Audiencia de Verificación

¿Qué sigue?

Emisión de la Sentencia Restaurativa

DIGNIDAD

